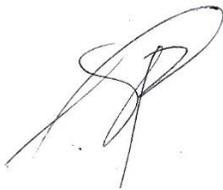


AL DESPACHO informando que dentro del presente proceso se encontraba programada diligencia de trámite y juzgamiento, de que trata el art. 80 la cual no se instaló y se encuentra pendiente su reprogramación, acorde a lo ordenado en anterior auto que obra en archivo No. 007.

Igualmente se pone de presente memorial radicado por la pasiva (archivos No. 011 a 012).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, quince de marzo de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO S –

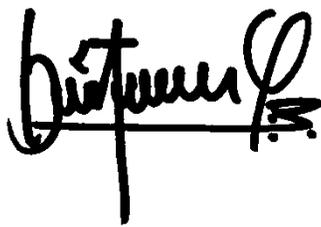
Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dando aplicación a lo dispuesto en el acuerdo PCSJA20-11567 de 05/06/2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el despacho procede a reprogramar diligencia dentro del presente trámite, razón por la cual se señala el día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 Am)**, para llevar a cabo audiencia de Trámite y Juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS, en la cual se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo. Se advierte que para el efecto, se hará uso de los medios virtuales, a fin de llevar a cabo la diligencia correspondiente y en virtud de los deberes que les asisten a las partes deberán procurar los medios para lograr la comparecencia de los testigos decretados a su favor, a la audiencia virtual, en la fecha y hora programada.

De otro lado se advierte que no se dará trámite al memorial de sustitución de poder visible en los archivos No. 011 a 012, como quiera que el abogado

JAIRO JAVIER ARCINIEGAS PIMIENTO funge como apoderado principal en este proceso (fl. 459).

Por secretaría remítase el link del expediente digital a los correspondientes apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.041 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 17 de marzo de 2021.

SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria